

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**CURSO TALLER EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES,
VIDA SILVESTRE Y RECURSOS FORESTALES**

¿Quién verifica...?



30 de Junio de 2016

www.profepa.gob.mx

¿QUIÉN VERIFICA...?

6.3.2.1 Los especialistas que participan en una auditoría ambiental, diagnóstico ambiental o verificación de cumplimiento del plan de acción, deben estar acreditados por una entidad de acreditación y/o aprobados por la Procuraduría; y para estos casos, los especialistas deben:

6.3.2.2 Adjuntar su currículum ...

6.3.2.3 Título profesional y cédula de ejercicio ...;

6.3.2.4 Experiencia profesional de 4 años continuos. ... en actividades directamente vinculadas a la especialidad, Sirve como referencia para las especialidades de **recursos naturales, vida silvestre y recursos forestales, la tabla 1 ...**;



6.3.2.5 Conocimiento de la regulación ambiental general, específica y actualizada, aplicable a estas materias;

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Como un requisito común, todos los auditores deben cubrir ciertos requisitos mínimos que ayudan a calificar su capacidad, dentro de los más importantes, el título y cédula profesional, es preciso recordar que el título no es suficiente, pues según estadísticas del Registro de Valides Oficial de Estudios Superiores (REVOES) de la Secretaría de Educación Pública, aproximadamente solo un 13% de las carreras que se imparten en México, tienen reconocimiento oficial.

La experiencia, es relativamente fácil de acreditar, pero, acreditar el conocimiento de las regulaciones, es otra cosa, son los instrumentos de trabajo para calificar conformidad...

Para RN, VS y RF, es aplicable la Tabla 1 de la Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012.

¿QUIÉN VERIFICA...?

Los acreditados y aprobados en la especialidad de Recursos Naturales, antes del 25 de febrero de 2011, **solo podrán evaluar dicha materia, y no las de VS y RF.**



SEMARNAT  PROFEPA 

Es decir, hasta el momento, prácticamente nadie puede auditar Vida Silvestre, ni Recursos Forestales, como auditor acreditado y aprobado..., solamente por experiencia demostrada según se requiere en la Tabla 1 de la Norma Mexicana NMX-AA-162-SCFI-2012.

¿QUIÉN VERIFICA...?

Cuando se evalúe el desempeño ambiental de una instalación cuya actividad preponderante sea el **manejo de flora y/o fauna**, se requerirá de un **especialista en VS**.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROFESORADO DE PROFESIONES
Y OFICIOS

Por ejemplo, Zoológicos, Delfinarios, UMA's, Veterinarias, Granjas, etc., el conocimiento permitirá que el auditor no sea devorado por una mala decisión.

¿QUIÉN VERIFICA...?

Cuando se evalúe el desempeño ambiental de una instalación cuya actividad preponderante **no sea el manejo de VS**, pero dentro de las instalaciones se encuentran ejemplares listados en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, se **requerirá de un especialista en VS**.



SEMARNAT PROFEPa

Cabe señalar, que existen muchísimas especies animales y vegetales (principalmente vegetales) que se encuentran listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, y que es altamente probable que se encuentren dentro de las instalaciones auditadas. Por desgracia, es probable que el auditor se percate de ello, hasta que está realizando la auditoría y a veces, ni siquiera se dé cuenta de ello. Por ejemplo, es común encontrar trofeos de caza o bien, dentro de las áreas verdes, diversas especies de orquídeas, cactus o cícadas. ...

¿QUIÉN VERIFICA...?

¿Qué son las Especies Protegidas...?

Son especies animales o vegetales, que por sus atributos, características, rareza o escasez, están legalmente protegidas.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROFESORADO DE PROFESIONES
Y OFICIOS

A nivel nacional, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, contiene el listado de las especies sujetas a protección dependiendo de su rareza, escases, endemismo o importancia ambiental. No es un instrumento regulatorio, sino es un simple listado. Las restricciones y condiciones para su manejo, están establecidas en otros instrumentos, como la Ley General de Vida Silvestre.

Dentro de algunas de las especies protegidas podemos encontrar a la vaquita marina, las sirenas y los vampiros....

¿QUIÉN VERIFICA...?

- **¿Qué son las Especies Protegidas...?**

Son especies animales o vegetales, que por sus atributos, características, rareza o escasas, están legalmente protegidas.



SEMARNAT



PROFEPA

A nivel nacional, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, contiene el listado de las especies sujetas a protección dependiendo de su rareza, escasas, endemismo o importancia ambiental. No es un instrumento regulatorio, sino es un simple listado. Las restricciones y condiciones para su manejo, están establecidas en otros instrumentos, como la Ley General de Vida Silvestre.

Dentro de algunas de las especies protegidas podemos encontrar a la vaquita marina, las sirenas y los vampiros....

¿QUIÉN VERIFICA...?

¿Qué instrumentos las regulan..?

Es preciso que el especialista, esté familiarizado con los instrumentos que las regulan, para no soslayar que existen instrumentos estatales o internacionales, que regulan su aprovechamiento, caza, posesión, transportación o exterminio.



Como ejemplo de regulación estatal, en la Ciudad de México, las especies tales como los fresnos, los ahuehuetes y varios cedros, están considerados monumentos urbanísticos y por ende, existen restricciones y condiciones diversas para su manejo, poda y derribo (Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal (2014).

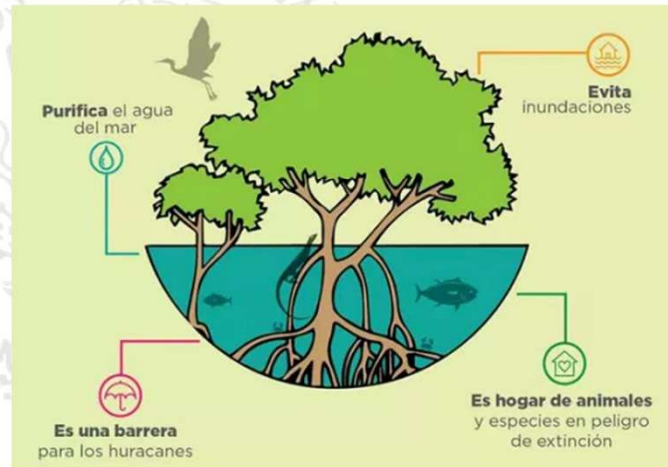
En el ámbito internacional, sobresalen el Convención Internacional para el Tráfico de Especies Silvestres (CITES) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), quienes establecen ciertos criterios fundamentalmente para el tráfico y comercialización de especies silvestres.

Si alguna de estas se encuentran en alguna de las instalaciones verificadas, es necesario hacer ciertas revisiones y definir la necesidad de un especialista en Vida Silvestre.

¿QUIÉN VERIFICA...?

¿Qué son las Especies Protegidas...?

El auditor, debe conocer para comprender la importancia de su protección a fin de poder calificar y cuantificar la relevancia de su protección o de controlar o regular su manejo.



Es bien conocido el papel e importancia que tienen los manglares en la producción primaria, para la protección de las costas y depurando el agua marina...

¿QUIÉN VERIFICA...?

¿Cómo reconocer las Especies Protegidas...?

Distinguir una especie protegida puede ser muy fácil para algunos casos, bien documentados y sobre todo de gran divulgación, como sería el caso del manglar, de los mamíferos marinos, los grandes mamíferos y las tortugas marinas.



SEMARNAT



PROFEPA

Debido a que existen algunas especies que se emplean como ejemplos desde el kínder, seguramente será relativamente fácil identificarlas, como sería el caso del manglar, los mamíferos marinos, los grandes felinos y las tortugas marinas. Pero en realidad la Norma Oficial Mexicana, incluye más de 2,500 especies distintas...

¿QUIÉN VERIFICA...?

¿Cómo reconocer las Especies Protegidas...?

Pero para otras es sumamente difícil y por ende el especialista, debe ser capaz de identificarlas, o tener las herramientas para hacerlo.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROTECCIÓN Y FOMENTO
DE LOS RECURSOS PESQUEROS

Debido a que existen algunas especies que se emplean como ejemplos desde el kínder, seguramente será relativamente fácil identificarlas, como sería el caso del manglar, los mamíferos marinos, los grandes felinos y las tortugas marinas. Pero en realidad la Norma Oficial Mexicana, incluye más de 2,500 especies distintas...

¿QUIÉN VERIFICA...?

Cuando se evalúe el desempeño ambiental de una instalación cuya actividad preponderante sea el **manejo forestal**, se requerirá de un **especialista en RF**.



En realidad son pocas las instalaciones que se verifican, en donde el manejo forestal sea la actividad preponderante, por ejemplo: Unidades de Manejo Forestal, Viveros, Jardines Botánicos, Aserraderos, Madererías, Ranchos Agrícolas, Fabricas de Carbón Vegetal.

¿QUIÉN VERIFICA...?

Cuando se evalúe el desempeño ambiental de una instalación cuyas actividades se desarrollan dentro de la **Zona Federal Marítimo Terrestre**....., se requerirá de un especialista en RN.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROFESORADO DE PROFESIONES
Y OFICIOS

Dentro de las instalaciones que tienen actividades en la ZOFEMAT se incluyen: Puertos y Terminales Marítimas en General, Marinas, Hoteles Costeros, Clubes de Playa, algunas granjas acuícolas, ...

¿QUIÉN VERIFICA...?

.....o en Áreas Naturales Protegidas (de cualquier orden de gobierno), se requerirá de un especialista en RN.



Por lo que respecta a las Áreas Naturales Protegidas a Abril de 2016, existían 176 ANP de competencia federal, que cubren 25'549,411.83 ha; 368 de competencia Estatal, que ocupan un espacio de 3'986,381.14 ha y 122,837.67 ha, son de competencia municipal. Entonces, esto indica que 29'658,630.64 ha, son ANP de algún orden de gobierno..., es decir, el equivale al 15.13% del territorio nacional (196'018,900 ha). Por tanto, es la misma probabilidad de hacer una auditoría en ANP.

¿QUIÉN VERIFICA...?

Cuando en una instalación se utilicen como servicios auxiliares el manejo de RN, VS o RF, ..., el AC puede firmar estas materias.



SEMARNAT



PROFEPA

¿Qué son los servicios auxiliares...?, Son todos aquellos servicios utilizados para desarrollar mejor las operaciones de la planta, del proceso o del servicio que se proporciona, pero que no son imprescindibles, existen varias opciones y pueden ser dejados en manos de terceros.

¿QUIÉN VERIFICA...?

Cuando en una instalación se observe VS o RF, ..., pero no se trata de la actividad preponderante, ni tampoco como servicios auxiliares, ¿qué pasa...?.



Según relevancia y consultar...

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROFESORADO DE FORTALECIMIENTO
Y EVALUACIÓN

Pero existen algunas otras instalaciones, en donde se maneja vida silvestre, aunque no es su actividad preponderante, tampoco es como servicios auxiliares, por ejemplo: Universidades y laboratorios con bioterios, corrales, animales en jaulas, cultivos de pruebas y en donde inclusive puede existir reproducción de los organismos...

Depende de la importancia del manejo, y qué tanto se acerque a ser “preponderante” o “auxiliar”, cuando exista este dilema, es mejor someter a consideración de la PROFEPA cada caso en particular...

¿QUIÉN VERIFICA...?

Luego entonces...

AUDITOR EN RN ACREDITADO	ESPECIALISTA EN RN	ESPECIALISTA EN VS	ESPECIALISTA EN RF	AUDITOR COORDINADOR
RN	RN	Manejo de Vida Silvestre como Actividad Preponderante	Manejo de Recursos Forestales como Actividad Preponderante	Cuando exista manejo o interacción con RN, VS o RF como SERVICIOS AUXILIARES
ZOOFEMAT	ZOOFEMAT	Especies Protegidas NOM-059-SEMARNAT-2010		
ANP's	ANP's			

SEMARNAT



PROFEPA

PROFESORADO DE PROFESIONES

¿QUIÉN VERIFICA...?

!! Subcontratar....!!



La subcontratación es una de las estrategias para cubrir las necesidades que imponga la naturaleza de las instalaciones, es muy importante no olvidar aquella tan mencionada Tabla No. 1 que invoca el numeral 6.3.2.4 de la Norma 162...

¿QUIÉN VERIFICA...?

!! NO SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE UN ESPECIALISTA...!!



...debe analizarse y justificarse muy bien...

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROFESORADO DE PROFESIONES
Y REGISTRO DE PROFESIONES

La justificación de no requerir la participación de un especialista, debe analizarse y justificarse muy bien...